



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00356178- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

La Directora del Instituto Confucio solicita al Sr. Rector autorización para el cobro de aranceles correspondientes a las matrículas y cursos de idioma chino y propone el precio de los mismos.;

Que en el orden 27 interviene la Dirección General de Contrataciones manifestando que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza del HCS N°06/2001;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2023-73537-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Instituto Confucio y, en consecuencia, autorizar el cobro de los aranceles correspondientes a las matrículas y cursos de idioma chino, propuestos en la nota que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Confucio y a la Secretaría de Gestión Institucional.

